



## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

### AREA DE ALCALDIA. SEGURIDAD, CULTURA E IDENTIDAD PORTUENSE

#### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE PUERTO DE LA CRUZ 2022.

#### PARTICIPANTES

**PRIMERA.** - Podrá participar en el concurso cualquier persona, artista o diseñador, de manera individual o en equipo.

Cada concursante podrá presentar un único trabajo con su lema o título correspondiente.

No podrán participar quienes incurran en alguna causa de abstención o recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

#### INSCRIPCIÓN

**SEGUNDA.-** Las personas que estén interesadas en concursar, deberán presentar la instancia general debidamente cumplimentada junto al formulario de inscripción, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (<https://puertodelacruz.sedelectronica.es>)

En la instancia general se deben añadir los siguientes datos:

- **EXPONE:** Solicitud de presentación al Concurso de Elección del Cartel Anunciador del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022 – Concejalía de Fiestas
- **SOLICITA:** Participación en el Concurso de Elección del Cartel Anunciador del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022, con la obra titulada (**Nombre del Cartel**) a través del enlace (**insertar link de enlace a los archivos de la obra**)





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	DNI AUTOR/A	NOMBRE AUTOR/A	APELLIDO AUTOR/A	APELLIDO AUTOR/A

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email *	Móvil *
Electrónica	CORREO AUTOR/A	TELÉFONO AUTOR/A

Recuerde que la notificación se remitirá al interesado, llegando un aviso al correo electrónico que se haya incluido. Para recoger la notificación electrónica será necesario acceder con un certificado de persona física del interesado.

### Expone / solicita

Expone

Solicitud de presentación al Concurso de Elección del Cartel del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022 - Concejalía de Fiestas

Solicita

Participación en el Concurso de Elección del Cartel del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022, con la obra titulada "XXXXXXXX" a través del enlace "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

SIGUIENTE

Además, **se deberá adjuntar el PDF del formulario oficial de inscripción** que se podrá descargar desde la web oficial ([www.carnavalpuertodelacruz.es](http://www.carnavalpuertodelacruz.es))

### REGISTRO DE ENTRADA

Procedimiento: Instancia General



### Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Subir fichero

ADJUNTAR

No hay ningún documento cargado

SIGUIENTE

[Volver al paso anterior](#)

El plazo de inscripción al concurso finalizará el 3 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: 3Z7XGQ64D2DE069AE5M65JZD | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 10



## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

---

Si se trata de autores menores de edad, deberá incluirse la autorización de los padres o representantes legales del menor.

La Concejalía de Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico, resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso, mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

Una vez realizada la inscripción en la sede electrónica, será obligatorio enviar el resguardo correspondiente al correo electrónico [fiestas@puertodelacruz.es](mailto:fiestas@puertodelacruz.es)

### CONCURSO:

#### CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

**TERCERA.** - El Tema del cartel para el Carnaval de 2022 será “LOS AÑOS 90”. Teniendo que tener elementos alusivos a la temática de esta edición, al Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz y al intercambio con Düsseldorf. Además, deberá incluir en la obra el logotipo diseñado para el Carnaval Internacional (como leyenda) y el escudo institucional.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**CUARTA.** – La obra se entregará en formato digital con el título o lema de la misma, para su inequívoca identificación. Se presentará asimismo acompañada de las distintas adaptaciones digital, a tamaño y calidad máxima, como se describe a continuación:

- Se permite cualquier técnica artística, ya sea trabajo digital, acuarela, collage, óleo, acrílico, mixto, etc.
- La obra tendrá solamente la siguiente rotulación que se podrá descargar desde la web oficial ([www.carnavalpuertodelacruz.es](http://www.carnavalpuertodelacruz.es)) :  
**Logotipo del Carnaval Internacional y Escudo institucional.**
- La obra se deberá presentar en de alta calidad fotográfica para su correcta evaluación y apreciación por parte del jurado.
- Los elementos que componen la obra deberán ser propios del cartelista y en ningún caso violarán derechos de autor de terceros. Los elementos se utilizarán también en la imagen corporativa del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz en conjunto o individualmente.
- Obligatoriamente las obras tendrán las características apropiadas para su reproducción como cartel, no se admitirán obras que no puedan ser reproducidas en cartel en imprenta.

---

### Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

---

- **El tamaño del cartel anunciador deberá ser de 50 x 70 centímetros.**
- Se enviará un enlace con las carpeta solicitada mediante **wetransfer / ydray** incorporando el link en el formulario oficial de inscripción.

### **En la carpeta se debe incluir**

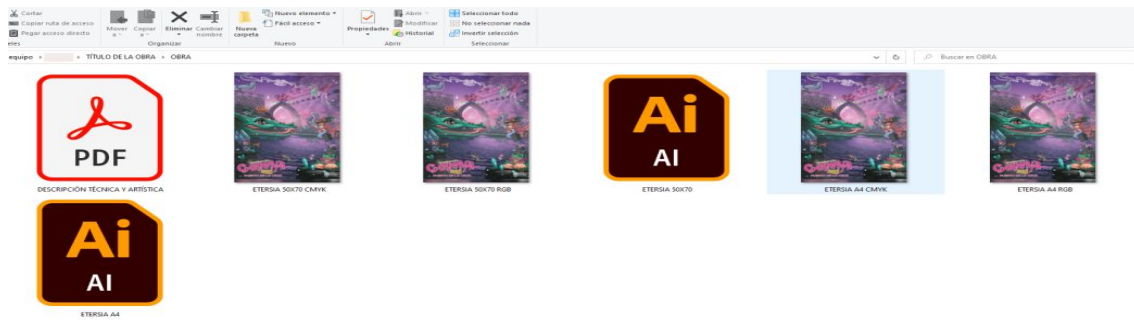
#### **SUBCARPETA 1 (con la denominación OBRA)**

- **CARTEL en formato JPG o PNG de 50x70 centímetros** y resoluciones de referencia a 300ppp. (versión CMYK y versión RGB) con el nombre de la obra.
- **CARTEL en formato JPG o PNG de tamaño A4** y resoluciones de referencia a 300ppp. (versión CMYK y versión RGB) con el nombre de la obra.
- **CARTEL en formato informático vectorial, editable y escalabe, Adobe Illustrator (extensión.AI) o bien, Inkscape (extensión.SVG), en dos versiones (tamaño 50x70 cm y A4)** y resoluciones de referencia a 300ppp. Como alternativa también se podrá presentar en formato Photoshop por capas (extensión .PSD), TIFF por capas (extensión .TIF o .TIFF) a 300 ppp de resolución, en un espacio de color OFFSET CMYK (imprenta) con el nombre de la obra.
- **En ella se incluirá un PDF con la descripción técnica y artística de la obra** por escrito aludiendo a su relación con la expresión de las Grandes Fiestas de Julio, con las exigencias técnicas comunes, y específicas mencionadas en la cláusula cuarta, según el caso y cuantos datos se considere conveniente especificar para su correcta apreciación.
- **No deberá incluirse en esta carpeta ninguna información que permita identificar al autor. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.**





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz



### SUBCARPETA 2 (con la denominación DATOS)

- **PDF “Boletín de Inscripción”\*** debidamente cumplimentado, con nombre y apellido del autor o autores de los trabajos, domicilio/s, teléfono/s y correo electrónico.  
\*Se podrá descargar desde la web [www.carnavalpuertodelacruz.es](http://www.carnavalpuertodelacruz.es)
- **PDF con la Declaración Jurada firmada**, indicando que el trabajo es original e inédito, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. En caso de usar imágenes, tendrán que tener la correspondiente licencia de uso.
- **PDF con un breve currículum artístico de la persona participante** (máximo 800 caracteres)



### PROCESO DE SELECCIÓN FASES

**QUINTA.-** El proceso de selección del Cartel Anunciador del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz se realizará en tres fases

- FASE 1: Comisión de valoración de las solicitudes
- FASE 2: Comisión de valoración de las obras y selección de los carteles finalistas
- FASE 3: Votación Popular.

### VALORACION DE SOLICITUDES (FASE 1)

#### Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: 3Z7XGQ064D2DE069AE5M6S.ZD | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

---

**SEXTA.** - El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

La Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas tendrá como cometido fundamental el examen y valoración de las mismas, así como comprobar que las obras presentadas cumplen con lo dispuesto en las presentes bases, a efectos de pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Dicha comisión deberá de formular la propuesta de resolución motivada, con arreglo a los criterios señalados en las presentes bases.

Estará formada por:

Presidente: El/la Concejala/a que ostente la Delegación Específica de Fiestas.

Vocales: La Gestora de Fiestas.

Un/a auxiliar administrativo del Área de Alcaldía, Seguridad, Cultura e Identidad Portuense

Secretario: El Jefe del Servicio del Área o persona que la sustituya.

El concurso quedará sin efecto si se presentan menos de dos obras, reservándose el derecho la Concejala de Fiestas de utilizar en ese caso otro método de elección.

### **SELECCIÓN DE CARTELES FINALISTAS (FASE 2). ORGANO COMPETENTE Y COMPOSICION DE LA COMISION**

**SÉPTIMA-** Se nombrará una comisión de valoración de las obras, al objeto de elegir de entre las obras presentadas como mínimo 2, para su votación popular.

Dicha Comisión estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Alcalde Presidente o persona en quien delegue actuando con voz y sin voto.

Concejala de Fiestas, actuando con voz y sin voto.

Vocales: Se designarán entre 3 y 5 personas relacionadas con el mundo del diseño gráfico, bellas artes y el Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz.

Secretario/a: Actuará como Secretario/a con voz y sin voto, personal designado al efecto por la Concejala de Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico.

La Comisión se constituirá al objeto de emitir su fallo, teniendo en cuenta a la hora de valorar:

- Calidad conceptual y técnica.
- Carácter original e innovador del diseño.





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

---

- La eficacia anunciadora y publicitaria (de forma turística) del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz, además de la capacidad para transmitir el significado de nuestro carnaval y los valores señalados en la base tercera.
- Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales del Carnaval Internacional.

La comisión elegirá entre las obras presentadas, las que a su juicio reúnan las características anteriormente nombradas (como mínimo 2 y máximo 6). El concurso NO podrá quedar desierto, siempre y cuando al menos dos de las obras presentadas cumplan con los criterios establecidos y las indicaciones técnicas sugeridas. De la misma forma la decisión del jurado será inapelable.

Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución de aquella.

Con las obras seleccionadas por la comisión, se abrirá un periodo de participación ciudadana, mediante votación en redes sociales y de manera presencial en fecha y horarios que determine.

### **VOTACIÓN POPULAR (FASE 3).**

**OCTAVA.-** El cartel anunciador del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022 será elegido exclusivamente por votación popular, entre los carteles seleccionados como finalistas por la comisión de valoración.

**NOVENA.-** Entre las obras seleccionadas previamente por la comisión de valoración, se realizará una votación popular que se llevará a cabo en redes sociales y presencialmente. La votación se calificará de la siguiente forma: (50% votación online + 50% votación presencial).

### **Votación Presencial**

La votación se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2021, en horario de 10:00 a 20:00 horas, en el lugar que la Concejalía de Fiestas anuncie con anterioridad.

Para ello se deberá utilizar la papeleta oficial puesta a disposición por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, y, para poder ejercer el voto, se deberá aportar cualquier documento oficial, que incluya foto que acredite la identidad del votante.

La votación contará con todas las medidas de prevención higiénico – sanitarias vigentes. Para poder acceder al recinto es obligatorio el uso de la mascarilla y mantener las distancias de seguridad establecidas.

---

### **Ayuntamiento de Puerto de la Cruz**

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

El voto presencial valdrá el 50% del cómputo total del valor de la votación popular.

### Votación Online

La votación se llevará a cabo desde las 14:00 horas del 8 de septiembre de 2021 hasta las 13:00 horas del 10 de septiembre de 2021.

#### Votación en Facebook

- Para la votación se contabilizarán sólo los ME GUSTA y ME ENCANTA en la fotografía del Cartel en los perfiles oficiales del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y de la Concejalía de Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico.

#### Votación en Instagram

- Para la votación se contabilizarán sólo los likes en la fotografía del Cartel en los perfiles oficiales del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (@ayuntamientopuerto) y de la Concejalía de Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico (@fiestaspuertodelacruz).

El voto online valdrá el 50% del cómputo total del valor de la votación popular.

El fallo se hará público en la **Gala de Elección del Rey del Carnaval 2021** que tendrá lugar el viernes 10 de septiembre.

En el caso de que se presentasen al Concurso, menos de ocho obras, todas pasarán a votación popular en redes sociales.

**DÉCIMA.-** Tras la realización de la votación popular, se asignará una puntuación por ranking de votos recibidos de la siguiente forma:

#### • VOTACIÓN POPULAR PRESENCIAL

6 FINALISTAS	5 FINALISTAS	4 FINALISTAS	3 FINALISTAS	2 FINALISTAS
1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS
2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS
3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	
4º 60 PUNTOS	4º 60 PUNTOS	4º 60 PUNTOS		
5º 40 PUNTOS	5º 40 PUNTOS			
6º 20 PUNTOS				

#### VOTACIÓN POPULAR ONLINE

6 FINALISTAS	5 FINALISTAS	4 FINALISTAS	3 FINALISTAS	2 FINALISTAS
1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS	1º 120 PUNTOS

### Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253







## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS	2º 100 PUNTOS
3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	3º 80 PUNTOS	
4º 60 PUNTOS	4º 60 PUNTOS	4º 60 PUNTOS		
5º 40 PUNTOS	5º 40 PUNTOS			
6º 20 PUNTOS				

Tras finalizar la suma de las dos votaciones, la obra que mayor puntuación obtenga resultará elegida como cartel anunciador del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022. En caso de empate, prevalecerá el voto presencial.

### CARTEL GANADOR

**ÚNDECIMA-** Para hacer frente al abono de los premios existe previsión de crédito en la aplicación presupuestaria 100.338.4810000. RC 2202100007739.

**DUODÉCIMA** - Se establece un único ganador, con dotación económica de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

**DECIMOTERCERA.** - El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios, que lo utilizará en la forma que estime oportuno con mención de su autor o autores.

El ganador/ganadora renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.

Los trabajos no premiados podrán ser objeto de una exposición convocada por la Concejalía de Fiestas y Patrimonio Histórico Artístico.

### OBLIGACIONES

**DECIMOCUARTA.** – La autoría del Cartel NO PODRÁ hacerse pública en ningún momento durante el proceso. El incumplimiento por parte del autor/a de esta base, será motivo de descalificación

El ganador del concurso tendrá que diseñar la medalla oficial del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2022 y adaptar el diseño del cartel para todas las modalidades publicitarias necesarias y otros servicios en relación a las mismas.

La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación de la inscripción y las obras.





## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

---

Los autores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc...., del trabajo ganador.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)

